



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 29 de julio de 2021
P.I.E. N° 829/2020-2021

Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

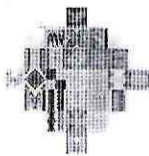
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco y Senador Javier Franz Martínez Espinoza, para que la Señora Ministra de la Presidencia, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, e indique dentro del Programa “Bolivia Cambia”, todas las contrataciones directas de obras, bienes y servicios programados y ejecutados por la UPRE desde su creación hasta la presente gestión 2021; monto, empresas contratadas, lugar de ejecución, porcentaje de la concurrencia, etc., adjunte copia de los contratos y adendas como documentación de respaldo. ---2. Informe todos las transferencias público-privadas para la ejecución de proyectos aprobados en el marco del Programa “Bolivia Cambia” desde la creación de la UPRE hasta la presente gestión 2021, bajo lo estipulado por el D.S. N° 932 de 6 de julio de 2011. ---3. Informe, e indique la cantidad de reembolsos a la Cuenta Única del Tesoro-CUT “Bolivia Cambia” desde la creación e inicio de operaciones de la UPRE de las multas generadas en planillas de avance de obra y/o planillas de cierre de proyecto. ---4. Informe, todos los DEBITOS AUTORIZADOS del presupuesto general del estado al Programa “Bolivia Cambia” desde 2007 al 2021, tanto la donación, créditos y otros. ---5. Informe, todas las expropiaciones de bienes inmuebles realizadas por la UPRE en el marco de la Disposición Final Segunda de la Ley N° 730 de 2 de septiembre de 2015. Adjunte documentación de respaldo. ---6. Informe su autoridad todos los proyectos a diseño final ejecutados por la UPRE en las áreas de salud, deportes, educación, infraestructura social productiva e infraestructura vial aprobados por presidencia desde la gestión 2007 hasta el 2021. Diferenciando los ya concluidos con los que están en ejecución comprendidos en este programa “Bolivia Cambia”. Adjunte documentación respaldatoria. ---7. Informe y detalle los acuerdos y convenios interinstitucionales suscritos a cargo de la UPRE con entidades públicas del nivel central del estado, con ETAs (entidades territoriales autónomas), entidades públicas y con organizaciones sociales con personería jurídica para la ejecución de programas, proyectos y actividades.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alcón P. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
SENADORA SECRETARIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA



La Paz,

CAR/MPR/VCGG/DGGLP/UGSP N° 0236/2021

Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Ref.: **REMITE RESPUESTA A P.I.E. N° 829/2020-2021.-**

Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la **Petición de Informe Escrito - PIE N° 829/2020-2021**, de fecha 29 de julio de 2021, remitida por la Senadora Lindaura Rasguido Mejía – Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores, mediante la cual solicita se informe e indique dentro del Programa "Bolivia Cambia", todas las contrataciones directas de obras, bienes y servicios programados y ejecutados por la UPRE desde su creación hasta la presente gestión 2021; monto, empresas contratadas, lugar de ejecución, porcentaje de la concurrencia, etc, y otras relacionadas.

Al respecto, remito el cite: MP/UPRE/3759/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 suscrita por Gonzalo Rodríguez Cámara, Director General Ejecutivo de la Unidad de Proyectos Especiales - UPRE dependiente del Ministerio de la Presidencia.

Con este particular motivo, aprovecho la oportunidad para renovar mi mayor consideración y estima personal.



Maria Nela Prada Tejada
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

E-MPR/2021-31597

MNP/FBL/APG/mdgc/mcf
Adjunto: Lo indicado
cc: Archivo

"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"

Casa Grande del Pueblo, calle Ayacucho - esq. Potosí, Telf: (591-2) 2153845 Fax: 2153931
La Paz - Bolivia

La Paz, 19 de agosto de 2021

CITE: MP/UPRE/3759/2021

Señora:

Lic. Maria Nela Prada Tejada

MINISTRA DE LA PRESIDENCIA**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**Presente.-**Ref. REMITE RESPUESTA A PETICION DE INFORME
ESCRITO P.I.E. N° 829/2020-2021**

De mi mayor consideración:

La Unidad de Proyectos Especiales – UPRE, en el marco de sus atribuciones y competencias conferidas mediante Decreto Supremo N° 29091, dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 081/2021, de fecha 4 de agosto de 2021, tiene a bien responder la Petición de Informe Escrito – PIE N° 829/2020-2021, de fecha 29 de julio de 2021, enviada por la Senadora Lindaura Rasguido Mejía - Presidente en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

PREGUNTA 1. Informe, e indique dentro del Programa “Bolivia Cambia”, todas las contrataciones directas de obras bienes y servicios programados y ejecutados por la UPRE desde su creación hasta la presente gestión 2021; monto, empresas contratadas, lugar de ejecución, porcentaje de la concurrencia, etc. Adjunte copia de los contratos y adendas como documentación de respaldo.

RESPUESTA.

En el marco del Decreto Supremo N° 981, de 14 de septiembre de 2011 que autoriza al Ministerio de la Presidencia la contratación directa de obras, bienes y servicios para los proyectos y programas ejecutados por la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE, establece en el parágrafo III del Artículo Único que “El Ministerio de la Presidencia, una vez realizada las contrataciones directas deberá: Remitir una copia del contrato y sus antecedentes a la Contraloría General del Estado; registrar la información de la contratación directa en el Sistema de Contrataciones Estatales – SICOES, cuando el monto sea mayor a Bs20.000.- (VEINTE mil 00/100 BOLIVIANOS)”; por lo que se sugiere acceder a dicho sistema mediante la URL www.sicoes.gob.bo para la información requerida.

En **Anexo 1**, se adjunta copia fotostática del Decreto Supremo N° 981.

PREGUNTA 2. Informe todas las transferencias público-privadas para la ejecución de proyectos aprobados en el marco del Programa “Bolivia Cambia” desde la creación de la UPRE hasta la presente gestión 2021, bajo lo estipulado por el D.S. N° 932 de 6 de julio de 2011.

RESPUESTA.

En el marco de la respuesta de la pregunta número 1, las transferencias público-privadas para la ejecución de proyectos aprobados se plasmaron en la ejecución de las obras cuyos contratos, sea en los componentes de Construcción, Supervisión y Fiscalización, según correspondía, están registrados en el Sistema de Contrataciones Estatales – SICOES, al cual se puede acceder mediante la URL www.sicoes.gob.bo.

PREGUNTA 3. Informe e indique la cantidad de reembolsos a la Cuenta Única del Tesoro – CUT “Bolivia Cambia” desde la creación e inicio de operaciones de la UPRE de las multas generadas en planillas de avance de obra y/o planillas de cierre de proyecto.

RESPUESTA.

Los reembolsos a la Cuenta Única del Tesoro – CUT “Bolivia Cambia”, desde la creación e inicio de operaciones de la UPRE, de las multas generadas en planillas de avance de obra y/o planillas de cierre de proyecto, alcanzaron a un monto de Bs 75.954.713,76.

PREGUNTA 4. Informe, todos los DÉBITOS AUTORIZADOS del presupuesto general del estado al Programa “Bolivia Cambia” desde 2007 al 2021, tanto la donación créditos y otros.

RESPUESTA.

Desde el año 2007 al año 2021 se realizaron débitos por un monto de Bs 85.766.404,12.

PREGUNTA 5. Informe, todas las expropiaciones de bienes inmuebles realizadas por la UPRE en el marco de la Disposición Final Segunda de la Ley N° 730 de 2 de septiembre de 2015. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA.

En el marco de los Convenios para la ejecución de proyectos, que ha firmado la Unidad de Proyectos Especiales –UPRE, con los diferentes beneficiarios, no se han realizado expropiaciones de bienes inmuebles.



PREGUNTA 6. Informe su autoridad todos los proyectos a diseño final ejecutados por la UPRE en las áreas de salud, deportes, educación, infraestructura social productiva e infraestructura vial aprobados por presidencia desde la gestión 2007 hasta el 2021. Diferenciando los ya concluidos con los que están en ejecución

comprendidos en este programa "Bolivia Cambia". Adjunte documentación respaldatoria.

RESPUESTA.

En el marco del Reglamento Básico de Preinversión, todo proyecto de inversión debe estar a Diseño Final para su ejecución, por lo que el Ministerio de la Presidencia, a través de la UPRE aprobó y firmó convenios para 5.093 proyectos de los cuales 5.034 ya están concluidos, quedando 59 en ejecución.

PREGUNTA 7. Informe y detalle los acuerdos y convenios interinstitucionales suscritos a cargo de la UPRE con entidades públicas del nivel central del estado, con ETAs (entidades territoriales autónomas), entidades públicas y con organizaciones sociales con personería jurídica para la ejecución de programas, proyectos y actividades.

RESPUESTA.

En el marco de la respuesta de la pregunta 6, la UPRE firmó convenios con las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) para la ejecución de 3.863 proyectos, 1.019 proyectos con entidades públicas y 211 proyectos con organizaciones sociales.

Sin otro particular reitero las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



Lic. Gonzalo Rodríguez Cámara
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
Unidad de Proyectos Especializada-UPRE
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Cc. Arch
Adj: Lo indicado
GRC/GDV/RAQ

